

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve de mayo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00095-00

Como quiera que desde el líbello de la demanda se incurrió en error de transcripción del nombre del demandado, lo plausible es proceder conforme lo previsto en el artículo 93 del Código General, esto es, tener por corregida la demanda en el sentido de indicar que el nombre correcto del ejecutado es ANDRÉS LIZARDO TRIVIÑO CHIMBACO y no como erradamente se indicó.

Por tanto, se ajusta el mandamiento de pago de 13 de marzo de 2023 en el sentido de indicar que el nombre correcto del ejecutado es ANDRÉS LIZARDO TRIVIÑO CHIMBACO y no como se indicó.

La presente decisión deberá notificarse al demandado con el auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.